

20. Vía pecuaria: «Vereda de el Pecho Colorado» (VP478/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de julio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 8 de junio de 1965.

Tramo: Sin descripción.

Longitud: 5.995,9 metros.

Término municipal: Almería.

Provincia: Almería.

21. Vía pecuaria: «Cañada Real de Berja a Huéneja» (VP479/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de julio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 17 de octubre de 1975.

Tramo: 2.º, desde la zona urbana de Laujar de Andarax hasta el Collado de la Gabiarra.

Longitud: 10.560 metros.

Término municipal: Laujar de Andarax.

Provincia: Almería.

22. Vía pecuaria: «Cañada Real de Levante a Poniente» (VP0048/1996).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1996.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 20 de julio de 1955.

Tramo: 3.º

Longitud: 1.060 metros.

Término municipal: Gergal.

Provincia: Almería.

23. Vía pecuaria: «Cordel de Granada a Almería» (VP077/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1996.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 5 de julio de 1994.

Tramo: 5.º, desde la Venta Temprana hasta la carretera de Utella del Campo.

Longitud: 3.448 metros.

Término municipal: Tabernas.

Provincia: Almería.

24. Vía pecuaria: «Cordel de Granada a Almería» (VP116/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1996.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 9 de mayo de 1994.

Tramo: 3.º, desde la carretera de Senes hasta la margen izquierda de la Rambla de los Nudos.

Longitud: 2.352 metros.

Término municipal: Tabernas.

Provincia: Almería.

25. Vía pecuaria: «Cordel de Granada a Almería» (VP118/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 2006.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 5 de julio de 1994.

Tramo: 6.º, desde la carretera de Utella del Campo hasta el término municipal de Tahal en Cuesta Blanca.

Longitud: 2.450 metros.

Término municipal: Tabernas.

Provincia: Almería.

26. Vía pecuaria: «Cañada Real de Levante a Poniente» (VP124/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1996

Clasificación: Orden ministerial de fecha 20 de julio de 1955.

Tramo: 5.º, desde la Rambla de Tabernas hasta el término municipal de Tabernas, en el Cerro del Chérbol.

Longitud: 5.920 metros.

Término municipal: Gergal.

Provincia: Almería.

27. Vía pecuaria: «Cordel de Granada a Almería» (VP158/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1996.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 9 de mayo de 1994.

Tramo: 1.º, desde el término municipal de Jergal, en el Cerro del Chérbol hasta la carretera de Velfique.

Longitud: 3.600 metros.

Término municipal: Tabernas.

Provincia: Almería.

28. Vía pecuaria: «Cordel de Granada a Almería» (VP235/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1996.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 5 de julio de 1994.

Tramo: 4.º, desde la margen izquierda de la Rambla de los Nudos hasta la Venta Temprana.

Longitud: 2.180 metros.

Término municipal: Tabernas.

Provincia: Almería.

29. Vía pecuaria: «Cordel de Granada a Almería» (VP240/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1996.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 5 de julio de 1994.

Tramo: 2.º

Longitud: 4.841 metros.

Término municipal: Tabernas.

Provincia: Almería.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Huelva que a continuación se relacionan.*

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin

que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

## RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Sector Sur 301-2003-00 Ruta 3 Deslinde VP Vereda del Corte del Medio» (VP368/04).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 31 de mayo de 2004.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de octubre de 2000.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 16.924 metros.

Término municipal: Villanueva de los Castillejos

Provincia: Huelva.

2. Vía pecuaria: «Cañada de la Prueba del Curso de Sevilla» (VP1195/04).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de diciembre de 2004.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de 6 de septiembre de 1996.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 2.000 metros.

Término municipal: Alájar

Provincia: Huelva.

3. Vía pecuaria: «Cordel del Charco de la Miel» (VP333/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 1981.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 3.000 metros.

Término municipal: San Silvestre de Guzmán.

Provincia: Huelva.

4. Vía pecuaria: «Vereda de Sevilla» (VP134/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 22 de marzo de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 14 de febrero de 1969.

Tramo: 1.º, Por la Cruz del Mármol (a partir de suelo urbanizable continua la vereda entre muros de piedra) hasta llegar al límite del término.

Longitud: 2.886,4 metros.

Término municipal: Aracena.

Provincia: Huelva.

5. Vía pecuaria: «Vereda de Aroche de la Nava» (VP432/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 31 de julio de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de diciembre de 1953.

Tramo: Desde el cruce con la vereda de Arocha a Jabugo, hasta el límite del término municipal de La Nava.

Longitud: 1.750 metros.

Término municipal: Cortegana.

Provincia: Huelva.

6. Vía pecuaria: «Cañada Real de Medellín o Soriana» (VP435/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 31 de julio de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de abril de 1998.

Tramo: Desde la salida del núcleo urbano hasta el cruce con la vía pecuaria Vereda de la Cefiña a la Contienda.

Longitud: 9.334,42 metros.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva.

7. Vía pecuaria: «Colada de la Fuente del Castaño» (VP568/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de octubre de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 24 de julio de 2001.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 400 metros.

Término municipal: Los Marines.

Provincia: Huelva.

8. Vía pecuaria: «Vereda de Sevilla» (VP570/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de octubre de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 24 de julio de 2001.

Tramo: Desde su unión con la Vereda de Sevilla en el término municipal de Galaroza, hasta que le sale por la izquierda el camino que va al Cortijo de.

Longitud: 1.450 metros.

Término municipal: Valdelarco.

Provincia: Huelva.

9. Vía pecuaria: «Vereda de Sevilla» (VP572/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de octubre de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 24 de julio de 2001.

Tramo: Totalidad de su recorrido por el término municipal de Cortelazar, y en el tramo coincidente con la línea de término en los.

Longitud: 3.850 metros.

Término municipal: Cortelazar.

Provincia: Huelva.

10. Vía pecuaria: «Vereda de la Borralla» (VP627/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de diciembre de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 12 de noviembre de 1987.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 1.200 metros.

Término municipal: Ayamonte

Provincia: Huelva.

11. Vía pecuaria: «Descansadero de San Benito» (VP633/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de diciembre de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 12 de noviembre de 1987.

Tramo: Unión de la Vereda del Camino Viejo de Villablanca y la Colada del Camino de San Benito.

Longitud: Perímetro de 184,58 metros.

Término municipal: Ayamonte.

Provincia: Huelva.

12. Vía pecuaria: «Vereda del Camino Viejo de Villablanca» (VP634/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de diciembre de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 12 de noviembre de 1987.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 6.600 metros.

Término municipal: Ayamonte.

Provincia: Huelva.

13. Vía pecuaria: «Vereda del Camino Viejo de Ayamonte» (VP637/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de diciembre de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 23 de noviembre de 1990.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 3.354,73 metros.

Término municipal: Villablanca.

Provincia: Huelva.

14. Vía pecuaria: «Vereda de la Borralla» (VP638/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de diciembre de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 23 de noviembre de 1990.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 6.000 metros.

Término municipal: Villablanca.

Provincia: Huelva.

15. Vía pecuaria: «Descansadero de la Escarbada» (VP655/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de diciembre de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 12 de noviembre de 1987.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Ayamonte.

Provincia: Huelva.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que a continuación se relacionan.*

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que

haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

## R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cañada Real Rivera de Huéznar» (VP.314/99).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 11 de abril de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 24 de diciembre de 1965.

Tramo: 2.º

Longitud total aproximada de la Vía pecuaria: 12.700 metros.

Término municipal: Constantina.

Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Cordel de los Caballeros» (VP.94/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 21 de octubre de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de abril de 1942.

Tramo: Único.

Longitud : 1.000 metros.

Término municipal: Morón de la Frontera.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Vereda de Tocina y Descansadero de Marruecos» (VP.40/96).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de abril de 1996.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 2 de mayo de 1963.

Tramo: Único.

Longitud: 400 metros.

Término municipal: Carmona.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Vereda de los Pescaderos» (VP.10/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: Único.

Longitud: 3.595,4 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Cañada Real de El Coronil» (VP.13/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 26 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud total aproximada de la Vía pecuaria: 13.200 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.